



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
09 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

Retiro, 09 DIC. 2019

DECRETO EXENTO N° 3571

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el decreto supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Ord. N°10, de fecha 19.03.14 de Alcalde de Retiro que instruye que toda adquisición superior a 3 UTM debe ser visada por la Unidad de Administración Municipal.
- 4) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.12.18, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2018, aprobado a través de Resolución N°2.442, de fecha 26.12.18.
- 5) El Decreto Exento N°95, de fecha 07.01.19, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 6) La Cotización con detalle "SERVICIO DE COCTEL PARA 30 PERSONAS, CIERRE PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, Comuna de Retiro" que rigen la adquisición.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8°, letra "g" señala que procederá el trato directo "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
- 2.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004, Artículo 10°, numeral 7, letra "j" señala que procede el trato directo "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"
- 3.- Que el proveedor Sra. **Flor Concha Ortega, Rut, 9.533.500-4**, cuenta con una vasta experiencia en entrega de servicios de coctel a la Ilustre Municipalidad de Retiro, con óptimos resultados.
- 4.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal servicio.-

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRASE**, vía trato directo el "Servicio de coctel para 30 personas del Programa Habitabilidad 2018, Comuna de Retiro", a la Sra. "Flor Concha Ortega", RUT N 9.533.500-4, por un valor total \$208.899 (doscientos ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse el 09 de diciembre de 2019. La oferta incluye el tipo, calidad y cantidad de productos propuestos en la cotización con detalle del servicio.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPECHADO
09 DIC 2019
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

03 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

03 DIC 2018

RECEPCIONADO
03 DIC 2018

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 1234567890, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Partes de esta Municipalidad. Se informa que el expediente mencionado se encuentra en trámite y se espera que sea concluido en un breve periodo de tiempo. Para mayor información, se recomienda dirigirse a la Oficina de Partes o al teléfono de contacto que figura en el presente documento.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los interesados que deseen conocer el estado de avance de su expediente, dirigirse a la Oficina de Partes de esta Municipalidad, ubicada en la calle Principal N° 123, para obtener mayor información y realizar los trámites correspondientes. Asimismo, se informa que el presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 1234567890, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Partes de esta Municipalidad.

Se informa que el presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 1234567890, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Partes de esta Municipalidad. Se recomienda a los interesados que deseen conocer el estado de avance de su expediente, dirigirse a la Oficina de Partes de esta Municipalidad, ubicada en la calle Principal N° 123, para obtener mayor información y realizar los trámites correspondientes.

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

03 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, equivalente al monto total de \$208.899 (doscientos ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214-05-00-000-000-060, Programa Habitabilidad 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFE DE DESARROLLO COMUNITARIO



[Handwritten signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



[Handwritten signature]
JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE(S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/EBF/JII/GBT/fil

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dídeco (2)
- Adquisiciones
- Carpeta Licitación